



*Universidad Nacional de Asunción*  
**RECTORADO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay  
www.iics.una.py - asistente@iics.una.py  
Teléfono: 595 981 716 673



**Resolución Nº 213/2020**  
08 de julio de 2020

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución del Rectorado Nº 3070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto del Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay – Brasil del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0238/2020 del 19 de febrero de 2020, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución del Rectorado Nº 0256/2020 del 24 de febrero de 2020, por la cual se acepta la comisión de trabajo del Instituto de Previsión Social al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y se designa al Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA en el cargo de Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero de 2020;

La Resolución CGR Nº 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015;

La Resolución IICS Nº 146/2020 del 03 de junio de 2020 "Por la cual se asume el compromiso para la implementación, desarrollo y seguimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en cuyo Componente A "Ambiente de Control" establece: "La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado";

La Resolución IICS Nº 314/2019 del 20 de junio de 2019 "Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Que la Política de Talento Humano fue puesta a consideración de la Máxima Autoridad Institucional y del Comité de Control Interno, siendo aprobada a través del Acta Nº 02/2020 del citado comité;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º.-APROBAR** las Políticas de Talento Humano del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º.- ENCARGAR** al Departamento de Talento Humano del IICS/UNA, el desarrollo y ejecución de la Política General, en coordinación con las demás dependencias de la Institución.

**Art. 3º.-DEJAR SIN EFECTO** la Resolución IICS Nº 314/2019 "Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

**Art. 4º.-COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Ing. Com. SANDRA RIVEROS

Dr. MARIO FABIAN MARTINEZ MORA  
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS



*Universidad Nacional de Asunción*  
**RECTORADO**  
**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay  
www.iics.una.py - asistente@iics.una.py  
Teléfono: 595 981 716 673



**Resolución N° 213/2020**  
08 de julio de 2020

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN IICS-UNA N° 213/2020**

<b>Políticas de Talento Humano</b>	<b>Versión 02</b>
------------------------------------	-------------------

**POLÍTICA GENERAL DE TALENTO HUMANO**

El IICS/UNA promoverá la protección y el desarrollo del talento humano mediante procesos que abarcan la incorporación, la permanencia y el retiro, asegurando que los mismos se encuentren comprometidos con el logro de la misión, visión y objetivos institucionales.

**POLÍTICA DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO**

**PLANEACIÓN**

El IICS/UNA desarrollará procesos de planeación del talento humano, con el fin de asegurar la dotación suficiente de personas, con las competencias adecuadas y necesarias, para el cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales.

**SELECCIÓN**

El IICS/UNA desarrollará procesos de selección a través de concursos internos y externos, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, transparencia e igualdad de oportunidades, de manera a incorporar a las personas más competentes para prestar servicios dentro de la institución.

**INDUCCIÓN**

El IICS/UNA desarrollará procesos para la integración del nuevo talento humano a la cultura y ambiente institucional, poniendo en marcha programas de inducción que favorezcan la comprensión de la misión, la visión y objetivos institucionales, los principios y valores éticos, sus deberes, derechos y obligaciones, así como las características del cargo y funciones a desempeñar.

**REINDUCCIÓN**

El IICS/UNA reorientará al talento humano en las innovaciones y en los procesos de cambios institucionales, con el fin de asegurar el sentido de pertenencia y el compromiso permanente con la misión, visión y los objetivos institucionales.

**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**

El IICS/UNA promoverá procesos de capacitación y formación que permitan el desarrollo continuo de las competencias laborales de talento humano, con el fin de contar con las personas más capaces en cada una de las áreas, con miras al cumplimiento de la misión, visión y de los objetivos institucionales.

**COMPENSACIÓN**

El IICS/UNA promoverá un proceso de retribución salarial basado en la formación, experiencia, las responsabilidades asignadas y en los resultados obtenidos, con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa al talento humano, resultante de concursos de méritos y de evaluaciones periódicas a ser desarrollados.

**BIENESTAR LABORAL**

El IICS/UNA llevará adelante programas de bienestar laboral, con el objetivo de mejorar la calidad de los funcionarios y de sus familias, promover la integración y el buen clima institucional.

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

El IICS/UNA desarrollará procesos periódicos que evaluarán el desempeño laboral del talento humano, mediante acciones que den lugar al reconocimiento de los méritos y del esfuerzo. Asimismo, promoverá planes de mejora que busquen el mejoramiento y desarrollo profesional permanente.

**PLANES DE RETIRO O DESVINCULACIÓN**

El IICS/UNA desarrollará programas tendientes a acompañar al talento humano próximo a jubilarse y asesorará con información clara y precisa a aquellos que deseen retirarse.

MFMM/FROB/ci ;  
IICS

